

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 12

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA LLOYD'S REGISTER CENTRAL AND SOUTH AMERICA LIMITED DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

1.- ANTECEDENTES.- La domiciliación de la compañía extranjera LLOYD'S REGISTER CENTRAL AND SOUTH AMERICA LIMITED fue inscrita en el Registro Mercantil el 31 de enero del 2007.

2.- OTORGAMIENTO Y APROBACION.- La protocolización que contiene los documentos otorgados en el extranjero, relativos al cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera LLOYD'S REGISTER CENTRAL AND SOUTH AMERICA LIMITED del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. De

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 4986 de 12 DIC 2007 aprobó el cambio de domicilio de la Sucursal de la compañía extranjera LLOYD'S REGISTER CENTRAL AND SOUTH AMERICA LIMITED del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y ordenó la publicación del extracto de la referida protocolización, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera LLOYD'S REGISTER CENTRAL AND SOUTH AMERICA LIMITED del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio actual de la sucursal, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará, según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida protocolización de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos de la Ley se hace conocer al público los siguientes datos:

1.- DOMICILIO DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

2.- DOMICILIO ANTERIOR DE LA SUCURSAL: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

3.- DOMICILIO ACTUAL DE LA SUCURSAL: Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

4.- ACTIVIDAD AUTORIZADA: Actividades Comerciales

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00 13

5.- CAPITAL ASIGNADO: US \$ 5.000,00

6.- REPRESENTANTE EN EL ECUADOR: Dr. Bruno Pineda

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,

12 DIC 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AVC/mfc
T. 1703
Exp. 157259
Ext. 85